BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Creado: ORDENANZA Nº 2944 - HCD - 2004
Dto: Nº 18 - SdeG - 2004

Obligatoriedad: Art. Nº 102
Ordenanza: 1789 - HCD - 1986

PODER EJECUTIVO MUNICIPAL
INTENDENTE MUNICIPAL
DR. ENRIQUE ARIEL PONCE

SECRETARÍA DE GOBIERNO
LIC. FRANCISCO JAVIER PETRINO
SECRETARÍA GENERAL
DR. MARCELO EDUARDO ZAVALA
SECRETARÍA DE HACIENDA
C.P.N. ESTEBAN ANDRÉS PRINGLES
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. ENRIQUE JAVIER PICCO
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
SR. JOSÉ ANTONIO PEREIRA
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
ING. RAMÓN LUIS ZARRABEITIA
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
C.P.N. JOSÉ SEBASTIÁN PÁEZ SEGALÁ
SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DRA. CYNTHIA LORENA SAVINO
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, COMUNICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
SRA. DÉBORA CRISTINA HERRERO
SECRETARÍA DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL CASCO VIEJO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
LIC. FRANCISCO JAVIER PETRINO A/C

COORDINACIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICO INSTITUCIONALES
CARLOS ALBERTO JACOMET

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE ADULTOS MAYORES
SRA. ELISA SOSA
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN TERRITORIAL Y CIUDADANA
SRA. DIANA MINERVA RANDAZZO
DIRECCIÓN DE TRANSPORTE Y REGISTRO CIVIL
DR. JOSÉ DANIEL DOMÍNGUEZ
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y LA ECONOMÍA SOCIAL
DIRECCIÓN DE DEPORTES

ASESORÍA LETRADA
DRA. JULIETA MARÍA ROSSI
ESCRIBANÍA MUNICIPAL
ESC. LUIS FERNANDO CANGIANO GARGIULO
COORDINACIÓN DE LA JUVENTUD
SR. JUAN IGNACIO FERNÁNDEZ
DELEGADO MUNICIPAL ZONA NOROESTE "JARDÍN SAN LUIS"
SR. JACINTO GARCÍA
DELEGADO MUNICIPAL ZONA SUR "FÉLIX BOGADO"
SR. JOSÉ DOMINGO BARNES
DELEGADO MUNICIPAL ZONA NORTE "JOSÉ HERNÁNDEZ"
SR. MARCELO ALBERTO JUÁREZ
DELEGADO MUNICIPAL ZONA NORESTE. "TERCERA ROTONDA"
SRA. ADRIANA PATRICIA PINELAS

SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO
LIC. SILVINA PIGUILLEM
DIRECCIÓN DE TURISMO Y CULTURA
SR. PEDRO LUIS JACOMET
COORDINACIÓN DE TURISMO
SRTA. MARIA CAROLINA MACHI
COORDINACIÓN DE ESCUELA DE MÚSICA
SR. JORGE ROLANDO TORRES

SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCIÓN DE INGRESOS PÚBLICOS
C. P. N. DANTE EMILIANO FERNÁNDEZ GÓMEZ
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
C. P. N. MARTÍN ALEJANDRO ZAPATA MARTÍNEZ
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTARIO
LIC. MARÍA CAROLINA DEPASQUALE PÉRSICO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
SRA. VALERIA SOLEDAD MORENO
CONTADURÍA GENERAL
C. P. N. DANIEL CASTILLO
DIRECCIÓN DE COMERCIO E INSPECCIONES
DR. MARCELINO ABELINO ROSALES
SUBCONTADURÍA
SR. MARCELO ALTAMIRANO
DIRECCIÓN DE BROMATOLOGÍA
ING. CARLOS HORACIO ELVERDÍN
TESORERÍA
GERENCIA DEL CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL
ING. HÉCTOR RAMÓN MANSILLA
GERENCIA DE FÁBRICAS MUNICIPALES
GERENCIA DE SUPERMERCADO MUNICIPAL
C.P.N ANA MARIELA MORTENSSEN

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA
ARQ. ARIEL EDGARDO ALCARAZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO EDILICIO
ARQ. JUAN MARIO ZALAZAR
DIRECCIÓN GENERAL DE VIALIDAD
SR. LITO CELESTINO MUÑOZ
DIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO
ING. GABRIELA ESTEFANÍA PISONI

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y VÍA PÚBLICA
SR. RICARDO WALTER ARRIETA
DIRECCIÓN GENERAL DE DEFENSA CIVIL
SR. JUAN JOSÉ RAMÍREZ

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN

DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y SEMAFORIZACIÓN
SR. CARLOS ALFREDO MARCONI
DIRECCIÓN GENERAL DE HIGIENE URBANA Y ESPACIOS VERDES
SR. JUAN LEONARDO ARANDA
DIRECCIÓN DE BARRIDO Y LIMPIEZA
ING. GASTÓN NAHUEL RUBIO
DIRECCIÓN DE ZOONOSIS
MÉD. VET. RAÚL LISARDO MARTÍNEZ
DIRECCIÓN GENERAL DE REDES DE AGUA Y CLOACAS
SR. CÉSAR ANTONIO CABRERA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS
ING. DARDO DANIEL PÉREZ

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
DIRECCIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES
DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN DEL TRABAJO Y LA ECONOMÍA SOCIAL

SECRETARÍA DE LAS MUJERES
DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS

SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, COMUNICACIÓN Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
DIRECCIÓN DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
SR. GUSTAVO BREGY
DIRECCIÓN DE SISTEMA
ING. MIGUEL EDUARDO BRIZUELA
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL
LIC. CECILIA CLARISA GARAY ROMERO

SECRETARÍA DE PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL DEL CASCO VIEJO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CULTURAL Y PROMOCIÓN DEL TURISMO

Recepción de Publicaciones - Dirección de Despacho y Boletín Oficial
Distribución de ejemplar: GRATUITA
Municipalidad de la Ciudad de San Luis
San Martín 590 - San Luis - Argentina

13 de marzo de 2018 - Año 14 - Nº 379

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES

PRESIDENTE
CJAL. ROBERTO CARLOS GONZÁLEZ ESPÍNDOLA

VICEPRESIDENTE 1º
CJAL. NORMA RAQUEL ROSALES

VICEPRESIDENTE 2º
CJAL. ROCÍO MARÍA CELESTE APARICIO

Secretaría Legislativa
SRA. SONIA EDITH FLORES

Secretaría Administrativa
SRA. GRACIELA CUSSATTI

Pro-Secretaría Legislativa
SR. REYNALDO ARTURO CLAVELES

Pro-Secretaría Administrativa
SR. JUAN CARLOS CABRERA

CONCEJALES

APARICIO, ROCÍO MARÍA CELESTE
ARAUJO, GUILLERMO FABIÁN
CABRERA, JUAN DOMINGO
CACACE, FEDERICO JAVIER
DOMÍNGUEZ, MARÍA JOSE
FERREYRA PARRAGA, DANIEL ABELARDO
GONZALEZ ESPÍNDOLA, ROBERTO CARLOS
MACAGNO FERNÁNDEZ, LUIS ANDRÉS
MAZZINA GUIÑAZÚ, XIMENA AYELÉN
ORTEGA, VIRGINIA
PONCE, GERMÁN EMILIANO
ROSALES, NORMA RAQUEL
SOSA, JOHANA LUCRECIA
SERRANO, DANIELA BELÉN
SUAREZ ORTIZ, JAVIER ANTONIO

JUZGADO DE FALTAS MUNICIPAL

AUTORIDADES

Juez de Faltas Municipal
DR. NÉSTOR ALEJANDRO FERRARI

SAN LUIS, 22 de febrero de 2018.
VISTO:
El Expediente Nº I-02090005-2018, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones referidas, el Señor Secretario de Infraestructura, tramita la autorización para llevar a cabo la "ADQUISICION DE MOLDES PARA PAVIMENTO Y CORDON", por un monto estimado de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 ($ 627.808,00).

Que por el monto estimado del gasto corresponde llevar a cabo el procedimiento de la Licitación Pública.

Que en actuación N° 2, se adjunta Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que en actuación N° 3, toma intervención el Señor Secretario de Hacienda.

Que en actuación N° 4, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza la imputación de la cuenta, y en actuación N° 5, Contaduría General realiza la afectación preventiva por la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 ($ 627.808,00).

Que en actuaciones N° 6/7, la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad de San Luis y Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en actuación N° 9, Asesoría Letrada enmarca la presente contratación en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias.

Que en actuación N° 12, se agrega Pliego de Especificaciones Técnicas con sus respectivas modificaciones.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. a) Art. 27 y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitaria: Pliego de Bases y Condiciones Particulares en actuación N° 7, y Pliego de Especificaciones Técnicas, en actuación N° 12; obrantes en el Expediente Nº I-02090005-2018, correspondientes a la Licitación Pública Nº 09-SI-2018.-

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública Nº 09-SI-2018, para llevar a cabo la "ADQUISICION DE MOLDES PARA PAVIMENTO Y CORDON", por un monto estimado de PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100 ($627.808,00).-

ARTÍCULO 4.- Imputar el gasto a la partida del presupuesto vigente: 08.14.16.00.00.00.01.3.90.4.3.8.0.-

ARTÍCULO 5.- Establecer que los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos, siendo requisito indispensable para la formulación de propuesta la constancia de retiro de los mismos.-

ARTÍCULO 6.- Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley.-

ARTÍCULO 7.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 21 de Marzo de 2018, a la hora 10:00, en la Sala de Situación Municipal.-

ARTÍCULO 8.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto por el presente Decreto.-

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, y Contaduría General.-

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DECRETO Nº 224-SI-2018
Firmado Digitalmente según Ley Nº 25.506
Dr. Enrique Ariel PONCE, Intendente de la Ciudad de San Luis
Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, Secretario de Infraestructura
C.P.N Esteban Andrés PRINGLES, Secretaria de Hacienda

SAN LUIS, 22 de febrero de 2018.
VISTO:
El Expte Nº I-01020086-2018, y;
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la adquisición de artículos varios de pinturería (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas, obrante en actuación Nº 10), con destino a la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($2.487.500,00) por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que en actuación Nº 3 toma intervención la Secretaria de Hacienda.

Que en la actuación N° 5 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida a la cual deberá imputarse el presente gasto y en la actuación N° 6 Contaduría General practica afectación preventiva en base a la estimación de costo formulada.

Que se agregan los correspondientes Pliegos Licitatorios: en la actuación Nº 7 PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES, en la actuación N° 8 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y en la actuación N° 10 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 05-SSP-2018

Que en la actuación N° 11 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Que por Decreto Nº 683-SLyT-2016 se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Generales para las contrataciones de bienes, y de servicios que se efectúen en el marco de esta Municipalidad, modificado por Decreto Nº 1250-SLyT-2016.

Que en los considerandos del citado acto administrativo se establece que dicho Pliego prevé todas aquellas pautas universales que regirán en cualquier licitación del tipo, el cual una vez aprobado por la Autoridad Competente, solo podrá ser modificado y/o dejado sin efecto por el mismo medio, salvo expresa modificación y/o profundización del Pliego Particular cuando así lo permitiera el Pliego General.

Que como corolario de lo anterior, el artículo que apruebe la documentación lictaria sólo se referirá al Pliego de Cláusulas Particulares, el de Especificaciones Técnicas y el de la documentación de carácter técnica que así lo requiera.

Que se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUISS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20º Inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitaria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación N° 8) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación N° 10), obrantes en el Expte Nº I-01020086-2018.

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública Nº 05-SSP-2018, para la adquisición de artículos varios de pinturería (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas, obrante en actuación Nº 10), con destino a la Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes, por la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100 ($2.487.500,00).

ARTÍCULO 4.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTÍCULO 5.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 6.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente: 09.12.16.00.00.00.01.4.40.2.5.5.0

ARTÍCULO 7.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 22 de Marzo de 2018 a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Área de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Higiene Urbana y Espacios Verdes.

ARTÍCULO 9.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luís Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 10.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DECRETO Nº 230-SSP-2018
Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.
Dr. Enrique Ariel PONCE, Intendente de la Ciudad de San Luis.
Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA, Secretario de Servicios Públicos.
C.P.N Esteban Andrés PRINGLES, Secretario de Hacienda.

SAN LUIS, 27 de febrero de 2018.
VISTO:
El Expediente Nº I-02140061-2018, y;
CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones referidas, el Señor Secretario de Infraestructura, tramita la autorización para llevar a cabo la "ADQUISICION DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE PREMOLDEADOS", por un monto estimado de PESOS UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 ($ 1.064.831,00).

Que por el monto estimado del gasto corresponde llevar a cabo el procedimiento de la Licitación Pública.

Que en actuación N° 2, se adjunta Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que en actuación N° 3, toma intervención el Señor Secretario de Hacienda.

Que en actuación N° 4, la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario realiza la imputación de la cuenta, y en actuación N° 5, Contaduría General realiza la afectación preventiva por la suma de PESOS UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 ($ 1.064.831,00).

Que en actuaciones N° 6/7, la Dirección de Compras y Contrataciones adjunta Pliego General Único de Bases y Condiciones para la Adquisición de Bienes de la Municipalidad de San Luis y Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en actuación N° 9, Asesoría Letrada enmarca la presente contratación en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias.

Que en actuación N° 11, la Dirección de Compras y Contrataciones agrega Pliego de Bases y Condiciones Particulares modificado.

Que en actuación N° 13, se adjunta Pliego de Especificaciones Técnicas con sus respectivas modificaciones.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Artículo 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias.-

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitaria: Pliego de Bases y Condiciones Particulares en actuación N° 11, y Pliego de Especificaciones Técnicas, en actuación N° 13; obrantes en el Expediente Nº I-02140061-2018, correspondientes a la Licitación Pública Nº 10-SI-2018.-

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública Nº 10-SI-2018, para llevar a cabo la "ADQUISICION DE MAQUINARIA Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA IMPLEMENTACION DE UNA PLANTA DE PREMOLDEADOS", por un monto estimado de PESOS UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100 ($ 1.064.831,00).-

ARTÍCULO 4.- Imputar el gasto a la partida del presupuesto vigente: 08.10.23.51.00.51.01.3.90.4.3.1.0.-

ARTÍCULO 5.- Establecer que los Pliegos de Bases y Condiciones serán gratuitos, siendo requisito indispensable para la formulación de propuesta la constancia de retiro de los mismos.-

ARTÍCULO 6.- Realizar las publicaciones pertinentes en la forma y por los términos de ley.-

ARTÍCULO 7.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 28 de Marzo de 2018, a la hora 10:00, en la Sala de Situación Municipal.-

ARTÍCULO 8.- Por la Dirección de Compras y Contrataciones, implementar todas las medidas conducentes a lo dispuesto por el presente

Decreto.-

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a Secretaría de Infraestructura, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, y Contaduría General.-

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Infraestructura, Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, y por el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

DECRETO Nº 243-SI-2018
Firmado Digitalmente según Ley Nº 25.506
Dr. Enrique Ariel PONCE, Intendente de la Ciudad de San Luis.
Arq. Enrique Javier PICCO LOPEZ, Secretario de Infraestructura.
C.P.N Esteban Andrés PRINGLES, Secretario de Hacienda.

SAN LUIS, 27 de febrero de 2018.
VISTO:
El Expte Nº I-01020038-2018, y;
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la adquisición de SEISCIENTOS MIL (600.000) litros de hipoclorito de sodio, con destino al tratamiento de agua cruda en las plantas potabilizadoras, en marco de las tareas de la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($4.650.000,00), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que en la actuación N° 3 toma intervención la Secretaría de Hacienda.

Que en la actuación N° 5 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida a la cual deberá imputarse el presente gasto y en la actuación N° 6 Contaduría General practica afectación preventiva en base a la estimación de costo formulada.

Que se agregan los correspondientes Pliegos Licitatorios: en la actuación Nº 7 PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES, en la actuación N° 8 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y en la actuación N° 14 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 03-SSP-2018.

Que en la actuación N° 11 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Que por Decreto Nº 683-SLyT-2016 se aprobaron los Pliegos de Clausulas Generales para las contrataciones de bienes, y de servicios que se efectúen en el marco de esta Municipalidad, modificado por Decreto Nº 1250-SLyT-2016.

Que en los considerandos del citado acto administrativo se establece que dicho Pliego prevé todas aquellas pautas universales que regirán en cualquier licitación del tipo, el cual una vez aprobado por la Autoridad Competente, solo podrá ser modificado y/o dejado sin efecto por el mismo medio, salvo expresa modificación y/o profundización del Pliego Particular cuando así lo permitiera el Pliego General.

Que como corolario de lo anterior, el artículo que apruebe la documentación licitaria sólo se referirá al Pliego de Clausulas Particulares, el de Especificaciones Técnicas y el de la documentación de carácter técnica que así lo requiera.

Que se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20º Inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitaria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación N° 8) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación N° 14), obrantes en el Expte Nº I-01020038-2018.

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública Nº 03-SSP-2018, para la adquisición de SEISCIENTOS MIL (600.000) litros de hipoclorito de sodio (según PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, obrante en actuación N° 14), por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($4.650.000,00), con destino al tratamiento de agua cruda en las plantas potabilizadoras, en marco de las tareas de la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.

ARTÍCULO 4.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTICULO 5.- Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.

ARTÍCULO 6.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 7.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente: 09.15.16.00.00.00.01.3.80.2.5.1.0.

ARTÍCULO 8.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 04 de Abril de 2018, a las 12:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Área de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Redes de Agua y Cloacas .

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luís Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.

DECRETO Nº 247-SSP-2018
Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.
Dr. Enrique Ariel PONCE, Intendente de la Ciudad de San Luis
Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA, Secretario de Servicios Públicos.
C.P.N Esteban Andrés PRINGLES, Secretario de Hacienda.

SAN LUIS, 02 de marzo de 2018.
VISTO:
El Expte Nº I-01020040-2018, y;
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la adquisición de QUINIENTOS MIL

(500.000) KILOS de sulfato de aluminio, con destino al tratamiento de agua cruda en las plantas potabilizadoras, en marco de las tareas de la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($8.900.000,00), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que en la actuación N° 3 toma intervención la Secretaría de Hacienda.

Que en la actuación N° 5 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida a la cual deberá imputarse el presente gasto y en la actuación N° 6 Contaduría General practica afectación preventiva en base a la estimación de costo formulada.

Que se agregan los correspondientes Pliegos Licitatorios: en la actuación Nº 7 PLIEGO GENERAL UNICO DE BASES Y CONDICIONES, en la actuación N° 13 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y en la actuación N° 15 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 02-SSP-2018.

Que en la actuación N° 11 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Que por Decreto Nº 683-SLyT-2016 se aprobaron los Pliegos de Clausulas Generales para las contrataciones de bienes, y de servicios que se efectúen en el marco de esta Municipalidad, modificado por Decreto Nº 1250-SLyT-2016.

Que en los considerandos del citado acto administrativo se establece que dicho Pliego prevé todas aquellas pautas universales que regirán en cualquier licitación del tipo, el cual una vez aprobado por la Autoridad Competente, solo podrá ser modificado y/o dejado sin efecto por el mismo medio, salvo expresa modificación y/o profundización del Pliego Particular cuando así lo permitiera el Pliego General.

Que como corolario de lo anterior, el artículo que apruebe la documentación licitaria sólo se referirá al Pliego de Clausulas Particulares, el de Especificaciones Técnicas y el de la documentación de carácter técnica que así lo requiera.

Que se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo.
Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20º Inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitaria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación N° 13) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación N° 15), obrantes en el Expte Nº I-01020040-2018.

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública Nº 02-SSP-2018, para la adquisición de QUINIENTOS MIL (500.000) KILOS de sulfato de aluminio (según PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS, obrante en actuación N° 15), por la suma total de PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100 ($8.900.000,00), con destino al tratamiento de agua cruda en las plantas potabilizadoras, en marco de las tareas de la Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.

ARTÍCULO 4.- Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones será gratuito.

ARTICULO 5.- Efectuar la publicación de los edictos del llamado a Licitación Pública, en la forma y por los términos de Ley.

ARTÍCULO 6.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 7.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente:
09.15.16.00.00.00.01.3.80.2.5.1.0.

ARTÍCULO 8.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 04 de Abril de 2018, a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.

ARTÍCULO 9.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Área de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Redes de Agua y Cloacas.

ARTÍCULO 10.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luís Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 11.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.
Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.
DECRETO Nº 254-SSP-2018
Dr. Enrique Ariel PONCE, Intendente de la Ciudad de San Luis.
Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA, Secretario de Servicios Públicos.
C.P.N Esteban Andrés PRINGLES, Secretario de Hacienda.

SAN LUIS, 07 de marzo de 2018.
VISTO: el Decreto Nº 745-SSP-2008, el Decreto Nº 535-SLyT-2015 y el Decreto Nº 1693- SLyT-2015, el Decreto Nº 02-SG-2018, y su modificatorio Decreto Nº 74-SG-2018, y
CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 745-SSP-2008, de fecha 15 de octubre del 2008, se creó el “Centro Disposición Final Municipal” al que se le asignó carácter de organismo Desconcentrado, en base a lo establecido en el Artículo 133 de la Ley 0256-2004, de aplicación conforme lo establece el Artículo 9º de la Ordenanza Nº III-0759-2016 (3454/2016).

Que el Artículo 3º del Decreto mencionado supra, delegó al Centro la operatividad integral del Centro de disposición Final y el Artículo 4º estableció la figura de Gerente a cargo para dicho Centro, con las funciones delimitadas en el Artículo 5.

Que por Decreto Nº 535-SLyT-2015 se incluyó dentro del Centro de Disposición Final el Área Supermercado, modificando su denominación original por la de “Centro de Logística Municipal”.

Que asimismo, por Decreto Nº 1693- SLyT-2015 se incluyó dentro del Centro de Logística Municipal el Área de Recolección de Residuos, modificando su denominación por la de “Centro de Logística y Servicios Municipales”.

Que el Decreto Nº 02-SG-2018 y su modificatorio Decreto Nº 74-SG-2018, aprobó la Estructura Orgánica Administrativa Municipal.

Que dentro de la Estructura administrativa vigente los cometidos del Área de Recolección de Residuos se transfirieron a la Secretaría de Servicios Públicos, creando la Dirección de Recolección de Residuos excluyendo en consecuencia dicha área del Centro de Logística y Servicios Municipales.

BOLETÍN OFICIAL
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN LUIS

Que asimismo, el organismo desconcentrado “Centro de Logística y Servicios Municipales”, con sus dependencias “Gerencia de Supermercado Municipal” y “Gerencia de Centro de Disposición Final”, los cuales fueron creados originariamente dentro de la órbita de la Secretaría de Servicios Públicos fue transferido, en la nueva estructura orgánica, al ámbito de la Subsecretaría de Hacienda, dependiente de la Secretaría de Hacienda.

Que por un error material, la modificación orgánico-estructural descripta en el párrafo precedente, no fue correctamente reflejada por el Decreto Nº 02-SG-2018, modificado por Decreto Nº 74-SG-2018, tornándose necesaria su rectificación.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Rectificar la estructura orgánica aprobada por Decreto Nº 02-SG- 2018, modificado por Decreto Nº 74-SG-2018, conforme el Anexo I que forma parte integrante del presente. Por las razones expuestas en los considerandos.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE, y refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Lic. Francisco Javier PETRINO y el Señor Secretario de Hacienda, C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES.

ARTÍCULO 3.- Regístrese, comuníquese, publíquese, notifíquese, archívese.-

Firmado digitalmente según Ley Nº 25.506.
DECRETO Nº 277-SG- 2018
Dr. Enrique Ariel PONCE, Intendente de la Ciudad de San Luis.
Lic. Francisco Javier Petrino, Secretario de Gobierno.
C.P.N Esteban Andrés PRINGLES, Secretario de Hacienda.

ANEXO I

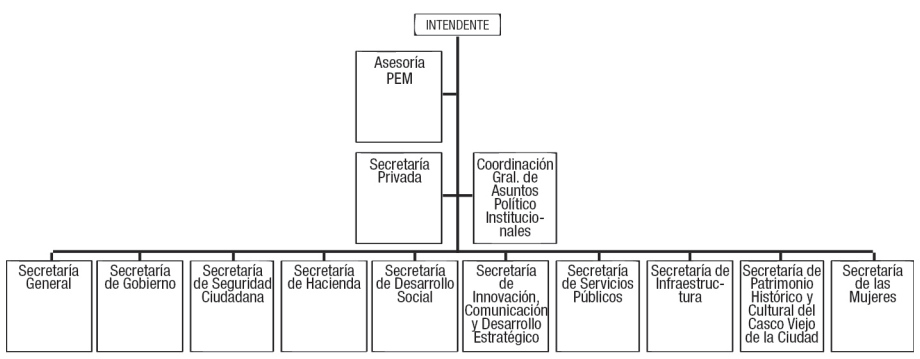

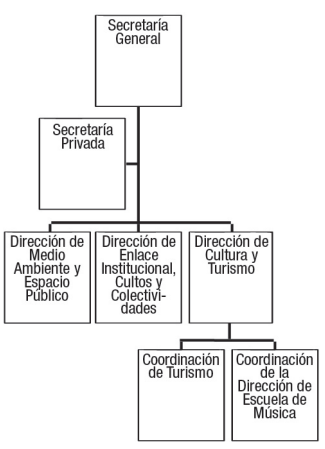

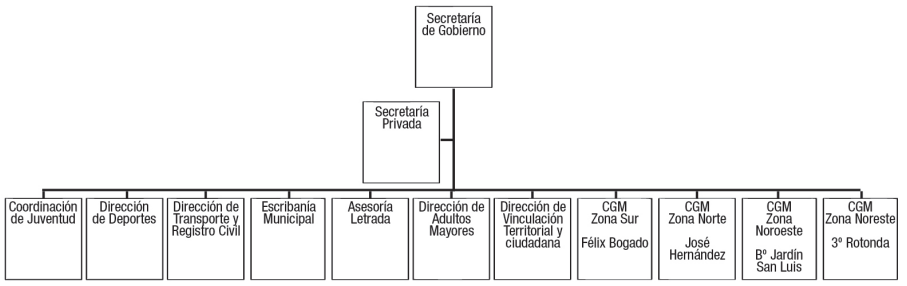

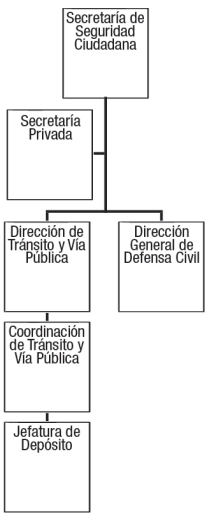

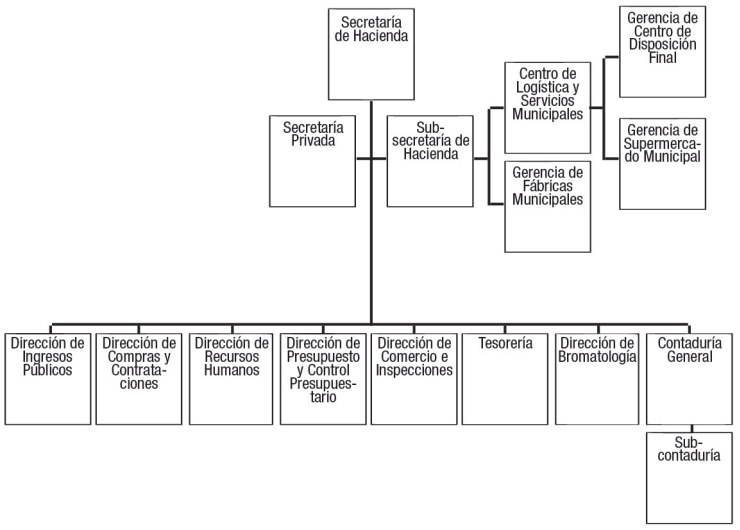

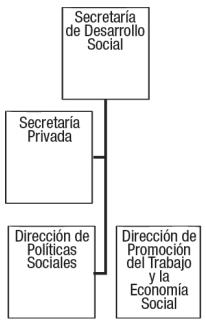

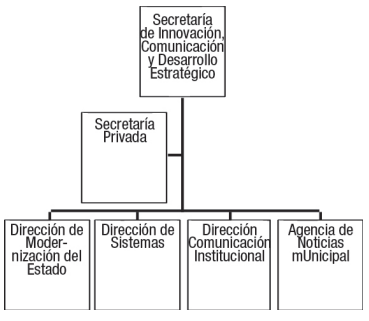

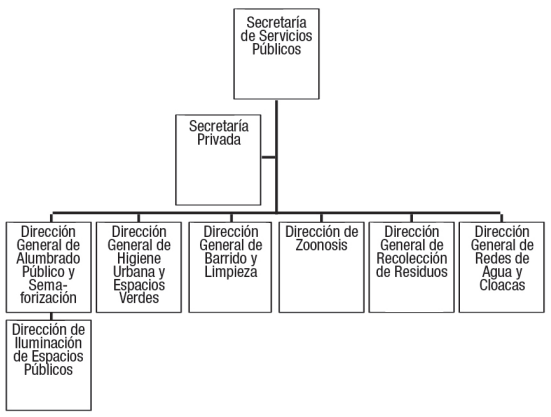

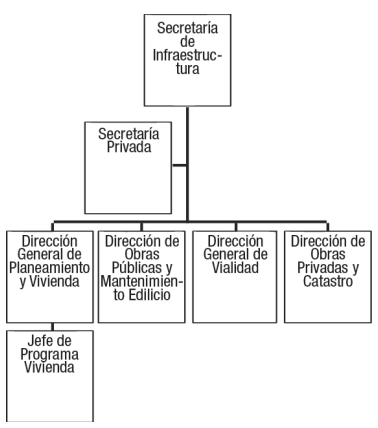

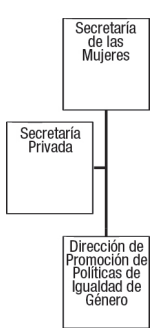

SAN LUIS, 08 de marzo de 2018.
VISTO y CONSIDERANDO:

Que el día 08 de marzo se conmemora el Día Internacional de la Mujer, este año bajo el lema “Ahora es el momento: Las activistas rurales y urbanas transforman la vida de las mujeres”.

Que en dicho marco el Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas ha manifestado “Conseguir la igualdad de género y empoderar a las mujeres y las niñas son tareas pendientes de nuestra época y constituyen el mayor desafío en materia de derechos humanos del mundo”.

Que el Día Internacional de la Mujer es un buen momento para reflexionar acerca de los logros alcanzados, y aquellos que quedan por conquistar, como así también para celebrar la valentía y la determinación de las mujeres que han jugado un papel clave en la historia.

Que el Día Internacional de la Mujer nos brinda la oportunidad de transformar el impulso en acción, de empoderar a las mujeres en todos los contextos, y rendir homenaje a las activistas que trabajan sin descanso defendiendo los derechos de las mujeres y animando a las mujeres a que se desarrollen plenamente.

Que el Poder Ejecutivo Municipal adhiere a esta conmemoración por la importancia y trascendencia que implica la defensa de los derechos de las mujeres de la ciudad de San Luis y del mundo; destacando en particular el invaluable aporte que realizan día a día las mujeres municipales, pilar fundamental de esta gestión.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Declarar asueto administrativo para la todas las mujeres de la Administración Pública Municipal a partir de la hora 12:00 del día 08 de marzo de 2018.

ARTÍCULO 2.- Disponer que las distintas áreas de la Municipalidad deberán reorganizar las guardias en las que se hubieren previsto tareas de agentes municipales mujeres, asegurando la normal prestación de los servicios que no pueden interrumpirse, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1.

ARTICULO 3.- Comunicar a todas las Secretarías.

ARTÍCULO 4.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luis, Dr. Enrique Ariel PONCE y refrendado por el Señor Secretario de Gobierno, Lic. Francisco Javier PETRINO.

ARTÍCULO 5.- Regístrese, Comuníquese y Archívese.-
DECRETO N° 284-SG-2018.-
Firmado digitalmente según Ley Nº 25.506.-
Dr. Enrique Ariel PONCE, Intendente de la Ciudad de San Luis.
Lic. Francisco Javier Petrino, Secretario de Gobierno.

SAN LUIS, 13 de marzo de 2018.
VISTO:
El Expte Nº I-01120076-2018, y;
CONSIDERANDO:

Que por el mismo se solicita la adquisición de repuestos para contenedores de 3 m3 (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas, obrante en actuación Nº 15), destinados a la Dirección General de Recolección de Residuos.

Que el monto aproximado del gasto asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($643.000,00), por lo que corresponde autorizar la realización de la Licitación Pública correspondiente.

Que en la actuación N° 4 toma intervención la Secretaría de Hacienda.

Que en la actuación N° 6 la Dirección de Presupuesto y Control Presupuestario, indica la partida a la cual deberá imputarse el presente gasto y en la actuación N° 7 Contaduría General practica afectación preventiva en base a la estimación de costo formulada.

Que se agregan los correspondientes Pliegos Licitatorios: en la actuación N° 9 PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES y en la actuación N° 15 PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los cuales pertenecen a la Licitación Pública a llevarse a cabo bajo el número 09-SSP-2018.

Que en la actuación N° 12 Asesoría Letrada considera que el caso se enmarca en las disposiciones del Art. 20º primer apartado, inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256-2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias, no formulando objeciones

legales al dictado del pertinente acto administrativo.

Que por Decreto Nº 683-SLyT-2016 se aprobaron los Pliegos de Clausulas Generales para las contrataciones de bienes, y de servicios que se efectúen en el marco de esta Municipalidad, modificado por Decreto Nº 1250-SLyT-2016.

Que en los considerandos del citado acto administrativo se establece que dicho Pliego prevé todas aquellas pautas universales que regirán en cualquier licitación del tipo, el cual una vez aprobado por la Autoridad Competente, solo podrá ser modificado y/o dejado sin efecto por el mismo medio, salvo expresa modificación y/o profundización del Pliego Particular cuando así lo permitiera el Pliego General.

Que como corolario de lo anterior, el artículo que apruebe la documentación lictaria sólo se referirá al Pliego de Clausulas Particulares, el de Especificaciones Técnicas y el de la documentación de carácter técnica que así lo requiera.

Que se hace necesario el dictado del pertinente acto administrativo.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE SAN LUIS
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Encuadrar el presente caso en las disposiciones del Art. 20º Inc. a), Art. 27 y ss. de la Ordenanza Nº III-0768-2016 (3463/2016), en lo pertinente la Ley N° VIII-0256- 2004 adoptada por Ordenanza N° III-0792-2017, y el Art. 6º inc. a) del Decreto Nº 168-SH-2008 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2.- Aprobar la documentación licitaria PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (actuación N° 9) y PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (actuación N° 15), obrantes en el Expte Nº I-01120076-2018.

ARTÍCULO 3.- Llamar a Licitación Pública Nº 09-SSP-2018, para la adquisición de repuestos para contenedores de 3 m3 (conforme Pliego de Especificaciones Técnicas, obrante en actuación Nº 15), destinados a la Dirección General de Recolección de Residuos, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($643.000,00).

ARTÍCULO 4.- Establecer que los Pliegos serán gratuitos.

ARTÍCULO 5.- La Dirección de Compras y Contrataciones implementará todas las medidas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente Decreto.

ARTÍCULO 6.- Imputar el presente gasto a la siguiente partida del Presupuesto Vigente: 09.10.16.00.01.00.01.3.93.2.9.6.0

ARTÍCULO 7.- El acto de apertura de sobres se realizará el día 12 de Abril de 2018 a las 10:00 Horas en la Sala de Situación Municipal, ubicada en San Martín N° 590.

ARTÍCULO 8.- Comuníquese a la Secretaría de Servicios Públicos, Secretaría de Hacienda, Dirección de Compras y Contrataciones, Contaduría General, Área de Despacho y Boletín Oficial, y Dirección General de Recolección de Residuos.

ARTÍCULO 9.- El presente Decreto es suscripto por el Señor Intendente de la Ciudad de San Luís Dr. Enrique Ariel PONCE, refrendado por el Señor Secretario de Servicios Públicos Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA y por el Señor Secretario de Hacienda C.P.N. Esteban Andrés PRINGLES.-

ARTÍCULO 10.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

DECRETO Nº 297-SSP-2018
Firmado digitalmente según Ley N° 25.506.
Dr. Enrique Ariel PONCE, Intendente de la Ciudad de San Luis
Ing. Ramón Luís ZARRABEITIA, Secretario de Servicios Públicos.
C.P.N Esteban Andrés PRINGLES, Secretario de Hacienda.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05-SSP-2018

Objeto: adquisición de artículos varios de pinturería.

Presupuesto Oficial: $2.487.500,00 (PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CON 00/100).

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Fecha de Apertura: 22/03/2018 a las 10 hs.

Entrega de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Ingresos Públicos, sita en calle San Martín Nº 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín 590, a partir de la fecha de publicación.

San Luis Ciudad
INTENDENTE ENRIQUE PONCE

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02-SSP-2018

Objeto: adquisiciÓn de quinientos mil (500.000) kilos de sulfato de aluminio.

Presupuesto Oficial: $8.900.000,00 (PESOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL CON 00/100).

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Fecha de Apertura: 04/04/2018 a las 10 hs.

Entrega de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Ingresos Públicos, sita en calle San Martín Nº 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín 590, a partir de la fecha de publicación.

San Luis Ciudad
INTENDENTE ENRIQUE PONCE

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03-SSP-2018

Objeto: adquisición de seiscientos mil litros de hipoclorito de sodio.

Presupuesto Oficial: $4.650.000,00 (PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100).

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Fecha de Apertura: 04/04/2018 a las 12 hs.

Entrega de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Ingresos Públicos, sita en calle San Martín Nº 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín 590, a partir de la fecha de publicación.

San Luis Ciudad
INTENDENTE ENRIQUE PONCE

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09-SI-2018

Objeto: adquisición de moldes para pavimento y cordón.

Presupuesto Oficial: $627.808,00 (PESOS SEISCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO CON 00/100).

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Fecha de Apertura: 21/03/2018 a las 10 hs.

Entrega de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Ingresos Públicos, sita en calle San Martín Nº 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín 590, a partir de la fecha de publicación.

San Luis Ciudad
INTENDENTE ENRIQUE PONCE

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 10-SI-2018

Objeto: adquisición de maquinaria y elementos necesarios para la implementación de una planta de premoldeados.

Presupuesto Oficial: $1.064.831,00 (PESOS UN MILLON SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO CON 00/100).

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Fecha de Apertura: 28/03/2018 a las 10 hs.

Entrega de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Ingresos Públicos, sita en calle San Martín Nº 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín 590, a partir de la fecha de publicación.

San Luis Ciudad
INTENDENTE ENRIQUE PONCE

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 09-SSP-2018

Objeto: adquisición de repuestos para contenedores de 3 m^3.

Presupuesto Oficial: $643.000,00 (PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100).

Valor del Pliego: SIN COSTO.

Fecha de Apertura: 12/04/2018 a las 10 hs.

Entrega de pliegos: Municipalidad de la Ciudad de San Luis, Dirección de Ingresos Públicos, sita en calle San Martín Nº 590, San Luis, de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 hs.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones, sita en calle San Martín 590, a partir de la fecha de publicación.

San Luis Ciudad
INTENDENTE ENRIQUE PONCE

EDICTO EXP. Nº 00202-T-2014:

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle Pringles Nº 1052, 3er Piso, ciudad de San Luis, en Expediente Nº 00202-T-2014 caratulado "NOTA REFERENTE AL ACUERDO Nº 1162-TCM-2014, OBRANTE EN EL EXPTE Nº 85-T-2011" Se ha dictado la siguiente resolución: "...No habiendo comparecido en el plazo fijado ni constituido domicilio dentro del radio de la Ciudad de San Luis, se declara al

cuentadante CPN MARTIN RODRIGUEZ DNI Nº 26.450.714, en rebeldía en los términos del artículo 113 y siguientes del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.- NOTIFIQUESE.- San Luis, 15 de octubre de 2015. Fdo.: CPN Graciela Cussatti de Miraglia - Presidente". Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de San Luis y si no lo hiciere se lo constituirá en los estrados del Tribunal, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.- Fdo: - Dra. María Alejandra MARTIN - Presidente.

EDICTO EXP. Nº 00231-T-2014:

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle Pringles Nº 1052, 3er Piso, ciudad de San Luis, en Expediente Nº 00231-T-2014 caratulado "NOTA REFERENTE AL ACUERDO Nº 1195-TCM-2014, OBRANTE EN EL EXPTE Nº 167-T-2012" Se ha dictado la siguiente resolución: "...No habiendo comparecido en el plazo fijado ni constituido domicilio dentro del radio de la Ciudad de San Luis, se declara al cuentadante EDGAR DEVIA QUIROGA DNI Nº 22.140.188, en rebeldía en los términos del artículo 113 y siguientes del Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas Municipal.- NOTIFIQUESE.- San Luis, 09 de agosto de 2016. Fdo.: CPN Graciela Cussatti de Miraglia -Presidente". Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de San Luis y si no lo hiciere se lo constituirá en los estrados del Tribunal, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.- Fdo: Dra. María Alejandra MARTIN - Presidente.

EDICTO EXP. Nº 00252-T-2014, Nº 00011-T-2015, Nº 00282-T-2014, Nº 00010-T-2015:

El Tribunal Administrativo de Cuentas Municipal de la Ciudad de San Luis, con domicilio en calle Pringles Nº 1052, 3er Piso, ciudad de San Luis, en los Expedientes Nº 00252-T-2014 caratulado "NOTA REFERENTE AL ACUERDO Nº 1205-TCM-2014, OBRANTE EN EL EXPTE Nº 156-T-2012, SE TRAMITA EL JUICIO DE CUENTA AL SR. ALEJANDRO QUINTANA", Exp. Nº 00011-T-2015 caratulado: "NOTA REFERENTE AL ACUERDO Nº 1265-TCM-2014, OBRANTE EN EL EXPTE Nº 208-T-2012, SE TAMITA EL JUICIO DE CUENTA AL SR. ALEJANDRO QUINTANA", Exp. Nº 00282-T-2014 caratulado "NOTA REFERENTE AL ACUERDO Nº 1227-TCM-2014, 1228-RCM2014 y 1229-TCM-2014 OBRANTE EN LOS EXPEDIENTES Nº 21-T-2012, 23-T-2012 Y 30-T-2012 JUICIO DE CUENTA AL SR. ALEJANDRO QUINTANA" y el Exp. Nº 00010-T-2015 caratulado "NOTA REFERENTE AL ACUERDO Nº 1263-TCM-2014, OBRANTE EN EL EXPTE Nº 44-T-2012, SE TAMITA EL JUICIO DE CUENTA AL SR. ALEJANDRO QUINTANA". En todos ellos se ha dictado la siguiente resolución en fechas 24 de febrero de 2016, 05 de abril de 2016, 23 de marzo de 2016 y 05 de abril de 2016 respectivamente: "...Atento a las constancias obrantes y al haber dado cumplimiento a lo normado en los Artículos 44º de la Ordenanza Nº 2676/96 y 1 º de la Ordenanza 3025/06. PASEN LOS AUTOS A DESPACHO PARA DICTAR SENTENCIA.- Fdo. C.P.N. GRACIELA CUSSATTI DE MIRAGLIA -Presidente... ". Asimismo, se le hace saber que deberá constituir domicilio legal en el radio de la ciudad de San Luis y si no lo hiciere se lo constituirá en los estrados del Tribunal, donde serán válidas todas las notificaciones que se realicen.- Fdo: Dra. María Alejandra MARTIN - Presidente